

BANDO

A partir del día 03 de junio, se podrán solicitar los distintos abonos para la piscina municipal, Temporada 2024.

Apertura prevista: Desde el 14 de Junio hasta el 08 de Septiembre

Las tarifas de esta tasa son las siguientes:

CONCEPTO		EUROS
Entrada individual mayores de 14 años, por día	A	3,70
Entrada individual menores de 4 a 14 años, por día	A	1,40
Abonos de 25 baños mayores de 14 años	B	50
Abonos de 25 baños menores de 4 de 14 años	B	30
Abono individual mayores de 14 años por temporada	B	70
Abono individual menores de 4 a 14 años por temporada	B	50
Abono familiar por temporada	B	100
Abonos de 20 baños mayores de 14 años	B	40
Abonos de 20 baños menores de 4 a 14 años	B	24
Abonos de 15 baños mayores de 14 años	B	30
Abonos de 15 baños menores de 4 a 14 años	B	18
Abonos de 10 baños mayores de 14 años	B	20
Abonos de 10 baños menores de 4 a 14 años	B	12
Abonos de 5 baños mayores de 14 años	B	10
Abonos de 5 baños menores de 4 a 14 años	B	6

3. Bonificaciones y exenciones:

3.1. Se aplicará una bonificación del 50% sobre las tarifas anteriores a los beneficiarios que pertenezcan a alguno de los siguientes colectivos:

- Desempleados
- Mayores de 65 años
- Jubilados
- Personas con discapacidad
- Familias numerosas

3.2. Los menores de 4 años tendrán entrada gratis.

3.3. Se aplicará una bonificación del 50% en las tarifas A para los discapacitados físicos o psíquicos que puedan acreditar un grado de discapacidad a partir del 33% y menor del 65%, y gozarán de una bonificación del 75%, si el grado de discapacidad es mayor o igual al 65%. En ambos casos estos extremos se acreditarán, en el momento del pago de la entrada, mediante el Carnet de acreditación de persona con



discapacidad o bien mediante la presentación por parte del interesado, del certificado de discapacidad emitido por el organismo pertinente.

3.4 Deberá incorporarse a los abonos una foto de la persona titular del mismo, en el reverso.

Para obtener la bonificación deberá presentarse la correspondiente solicitud ante el Ayuntamiento, en horario de atención al público, con una antelación de DOS DIAS, acompañándola de la documentación justificativa de la composición de la unidad familiar (Libro de Familia, etc.).

Aldeatejada, a 30 de mayo de 2024

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

